



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 25 de Agosto de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.260

VISTO

La Resolución N° 6.250 de éste Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO

QUE mediante la Resolución indicada en el Visto se otorgaron, al Señor Vocal N° 1 de éste Tribunal de Cuentas, Dr. Sócrates Constantino Paputsakis, 11 (once) días hábiles de LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, los que se efectivizaron a partir del día 30 de Julio de 2.021;

QUE se advierte que se ha incurrido en un error en la misma, toda vez que, tal como se desprende de los Considerandos de aquella Resolución y de la normativa pertinente, la Licencia sin Goce de Haberes comprende tanto los días hábiles como los inhábiles;

QUE en consecuencia, debe procederse a la rectificación de la Resolución mencionada

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución T.C. N° 6.250 DE ÉSTE Tribunal de Cuentas, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“**OTORGAR** al Señor Vocal N° 1 de éste Tribunal de Cuentas, **Dr. SÓCRATES CONSTANTINO PAPUTSAKIS**, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a partir del día 30 de Julio de 2.021 y hasta el día 13 de Agosto del mismo año inclusive.”*

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-